

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Siendo las **18 horas con 23 minutos** del día **miércoles 02 de agosto del año 2023**, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante Oficio **SG/215/2023**, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose el **Presidente Jorge Alberto López Peralta, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert**, los y las **Concejales (a) Regidores (a) Carmen Enid Pérez Magaña, Selvio Ibáñez Guzmán, Anayeli Bautista Tenorio, Celeste Gómez Juárez, Arnulfo Silva Martínez**, para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 expedido por XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, Transitorio SÉPTIMO en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del acuerdo número 61 publicado en el Periódico Oficial de Baja California en fecha 02 de octubre del 2020, así como del acuerdo único dictado por el H. Congreso del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 22 de diciembre del 2022, mediante el cual se designan a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como lo establecido en los **Artículos 43, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 64** y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada aplicados de manera supletoria de conformidad con el Artículo 27 último párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.-----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior. -----
4. Aprobación para celebrar la Actualización del convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio con el IMSS para los elementos de seguridad pública adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Quintín, conforme a la Ley del Seguro Social. -----
5. Informe sobre la primera ministración recibida por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, relativa al convenio de coordinación para la "Infraestructura vial y equipamiento público" entre el Gobierno del Estado y el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, para la construcción de vialidad con concreto hidráulico

- segunda etapa, localidad Abelardo L. Rodríguez, Municipio de San Quintín, B.C.-----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) respecto al Convenio o acuerdo de colaboración para la elaboración del programa de desarrollo urbano del Municipio de San Quintín, Baja California. -----
  7. Asuntos generales. -----
  8. Clausura de la Sesión. -----

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ---

El Presidente **Jorge Alberto López Peralta**, declara iniciados los trabajos de la presente Sesión, solicitando a la Secretaria General con facultades de Fedataria la **Lic. Yossagen González Vega** para que se haga el pase de lista, hecho lo anterior se hace constar que se encuentran presentes: **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán, Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio, Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert, Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña, Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez, Presidente Jorge Alberto López Peralta.**-----

Acto seguido, en uso de la voz la Secretaria General, la **Lic. Yossagen González Vega** informa al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, que se cuenta con la asistencia del **Presidente, 5 Concejales (a) Regidores (a) y la Sindica Procuradora** por lo que se declara que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria del miércoles 02 de agosto del 2023**, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, solicitando el **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se proceda al **segundo punto** del Orden del día. -----

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente **Jorge Alberto López Peralta**, solicita continuar con el punto número dos del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Lic. Yossagen González Vega**, procede a dar lectura al **Orden del Día:** -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de -----

la Sesión anterior. -----

4. **Aprobación para celebrar la Actualización del convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio con el IMSS para los elementos de seguridad pública adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Quintín, conforme a la Ley del Seguro Social.** -----
5. **Informe sobre la primera ministración recibida por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, relativa al convenio de coordinación para la "Infraestructura vial y equipamiento público" entre el Gobierno del Estado y el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, para la construcción de vialidad con concreto hidráulico segunda etapa, localidad Abelardo L. Rodríguez, Municipio de San Quintín, B.C.**-----
6. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) respecto al Convenio o acuerdo de colaboración para la elaboración del programa de desarrollo urbano del Municipio de San Quintín, Baja California.** -----
7. **Asuntos generales.** -----
8. **Clausura de la Sesión.** -----

Concluida la exposición del Orden del día, se somete a **votación económica** de los miembros del Concejo el **punto número dos**, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: **7** votos a favor **0** votos en contra **0** abstención. -----

### 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -----

**El Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita pasar al **punto número tres** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Secretaria General Lic. Yossagen González Vega**, solicita la dispensa de la lectura del **Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del 2023**, ya que su contenido es del conocimiento de los miembros del Concejo. -----

Acto seguido la **Lic. Yossagen González Vega**, con autorización del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a votación económica la dispensa de la lectura de la misma, **aprobándose por unanimidad de votos** de los miembros del Concejo presentes con **7** votos a favor **0** votos en contra **0** abstenciones. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los integrantes del

Enid Peralta

Concejo Municipal Fundacional, el contenido del **Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del 2023**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: **7 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.**-----

**4. - APROBACIÓN PARA CELEBRAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO CON EL IMSS PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.** -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

**No habiendo manifestaciones al respecto.** -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los (a) integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, **la aprobación para celebrar la Actualización del convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio con el IMSS para los elementos de seguridad pública adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Quintín, conforme a la Ley del Seguro Social**, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).** ---

La **Lic. Yossagen González Vega** informa que el punto antes expuesto **fue aprobado por unanimidad de votos de los (a) miembros del Concejo presentes con: 7 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.** -----

**Acto seguido el Presidente Jorge Alberto López Peralta** instruye a la Secretaria General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

**Dado:** en el recinto oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 02 días del mes de agosto del año 2023. -----

**5. INFORME SOBRE LA PRIMERA MINISTRACIÓN RECIBIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, RELATIVA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA "INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO" ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON CONCRETO HIDRÁULICO SEGUNDA ETAPA, LOCALIDAD ABELARDO L. RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**-----

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, para la presentación del punto: ----

**Presentación del punto**

Miembros del Concejo, en fecha 10 de abril del presente año fue celebrado el convenio de coordinación para la "Infraestructura vial y equipamiento público, con el Gobierno del Estado y Este Concejo. El Convenio establece expresamente que será por un total de \$4,000,000.00 ministrado conforme al anexo técnico respectivo y concretamente para la realización de la siguiente obra: "Segunda etapa de pavimentación de la calle que da a la estación de Bomberos, de la Colonia Abelardo L. Rodríguez". -----

Respecto a los avances físicos y financieros les informo lo siguiente: En fecha 05 de julio de 2023 se recibió un total de \$1,200,000.00 correspondiente a la primera ministración en la cuenta bancaria específica, para dar inicio con el proceso de contratación de la obra. -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

**No habiendo manifestaciones al respecto.** -----

**6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) RESPECTO AL CONVENIO O ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.** -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, para la presentación del punto: -----

### Presentación del punto

**El Plan de Desarrollo Municipal:** es una herramienta crucial para la gestión y el progreso de un municipio. Su importancia radica en varios aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad y al bienestar de sus habitantes. A continuación, se destacan algunas de las principales razones por las cuales el Plan de Desarrollo Municipal es relevante: -----

**Visión y objetivos claros:** El Plan de Desarrollo Municipal establece una visión a largo plazo para el municipio y define los objetivos y metas que se deben alcanzar en un período determinado. Esto ayuda a enfocar los esfuerzos y recursos hacia un mismo propósito y permite medir el progreso hacia el logro de dichos objetivos.

**Participación ciudadana:** Un Plan de Desarrollo Municipal efectivo involucra a la comunidad en su elaboración y seguimiento. La participación ciudadana permite que los habitantes expresen sus necesidades, intereses y aspiraciones, lo que resulta en un plan más inclusivo y adaptado a la realidad local. -----

**Asignación adecuada de recursos:** El plan ayuda a identificar las áreas prioritarias de inversión y desarrollo, permitiendo una asignación eficiente de los recursos disponibles. Esto evita el derroche de recursos en proyectos poco relevantes y promueve la inversión en proyectos que generen un mayor impacto positivo en la calidad de vida de la población. -----

**Ordenamiento territorial:** El Plan de Desarrollo Municipal es una herramienta para ordenar y planificar el uso del suelo y los recursos naturales, evitando la expansión caótica del territorio y la sobreexplotación de recursos. Esto contribuye a la sostenibilidad ambiental y a la protección de áreas sensibles. -----

**Desarrollo económico y social:** A través del plan, se pueden identificar oportunidades de desarrollo económico, promover la creación de empleo y el crecimiento de sectores productivos. También permite abordar problemas sociales como la pobreza, la educación, la salud y la vivienda, buscando mejorar la calidad de vida de la población. -----

**Planificación a largo plazo:** El Plan de Desarrollo Municipal establece un horizonte temporal que va más allá de los periodos de gobierno, lo que brinda continuidad a las políticas y proyectos. Esto evita la improvisación y asegura una gestión más coherente y sostenible en el tiempo. -----

**Transparencia y rendición de cuentas:** Al tener un plan con objetivos claros y metas medibles, se facilita la rendición de cuentas de las autoridades municipales ante la ciudadanía. Los avances y resultados pueden ser evaluados y supervisados, fomentando la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública. -----

En resumen, el Plan de Desarrollo Municipal es una herramienta fundamental para orientar el crecimiento y desarrollo de un municipio de manera ordenada, sostenible y participativa, buscando el beneficio colectivo y el bienestar de todos sus habitantes. Su implementación adecuada puede marcar una gran diferencia en el progreso y la calidad de vida de la comunidad local. -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

**No habiendo manifestaciones al respecto.** -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los (a) integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, **la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) respecto al Convenio o acuerdo de colaboración para la elaboración del programa de desarrollo urbano del Municipio de San Quintín, Baja California**, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).** -----

La **Lic. Yossagen González Vega** informa que el punto antes expuesto **fue aprobado por unanimidad** de votos de los (a) miembros del Concejo presentes **con: 7 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.** -----

**Acto seguido el Presidente Jorge Alberto López Peralta** instruye a la Secretaria General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

**Dado:** en el recinto oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 02 días del mes de agosto del año 2023. -----

Acto seguido, **el Presidente Jorge Alberto López Peralta**, informa al concejo en pleno que se recibió en Oficialía de partes el **DICTAMEN NUMERO 91 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS** -----

**CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 18, 42, 80, Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**, por lo que solicita se turne a la comisión de Gobernación y Legislación del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, B.C., para su análisis y dictaminación.-----

**7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Siendo las **18 horas con 40 minutos del miércoles 02 de agosto del 2023**, no existiendo asuntos pendientes por desahogar. **El Presidente Jorge Alberto López Peralta**, da por terminada la presente **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. -----

**Concejo Municipal Fundacional de San Quintín**

**Secretaría Fedataria**  
**Lic. Yossagen Gonzalez Vega**

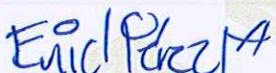
**Presidente**  
**Jorge Alberto López Peralta**



**Concejal Regidora  
Anayeli Bautista Tenorio**



**Concejal Regidor  
Selvio Ibañez Guzmán**



**Concejal Regidora  
Carmen Enid Pérez Magaña**



**Síndico Procuradora  
Eunice Mercado Gilbert**



**Concejal Regidor  
Celeste Gómez Juárez**



**Concejal Regidor  
Arnulfo Silva Martínez**